# OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos de sistemas tecnológicos disponibles en el mercado de seguridad electrónica para el resguardo de la información y activos sensibles de robo, perdida o sabotaje en edificios de la red denominados *Edificios Técnicos.*

# ALCANCE

La siguiente política aplica para Edificios Técnico de red fija y móvil en **Argentina, Uruguay y Paraguay**.

No aplica a Data Center Olleros.

# DEFINICIONES

* **Edificio técnico**: Edificio con equipamiento instalado en sus dependencias para el procesamiento de datos y/o comunicaciones de la red fija o móvil.
* **Seguridad Electrónica**: Equipos electrónicos/eléctricos compuestos por centrales, sensores, cableado y configuraciones de estos dispuestos para el resguardo de activos e información de la Compañía.
* **Proyecto de Seguridad electrónica**: ubicación, en plano del edificio, de los elementos de seguridad electrónica.
* **Sistema de CCTV\_IP o analógico**: Compuestos por cámaras, DVR o NVR.
* **Sistema de Detección de Intrusión**: Compuesto por una central, sensores de movimiento, magnéticos y sirenas interiores y exteriores.
* **Sistema de detección de incendio**: Compuesto por una central, sensores de detección de incendio/temperatura, detectores de ducto, barrera infrarroja, sirenas interiores, avisadores manuales de incendio y estrobos.
* **Sistema de Control de Accesos**: Compuesto por controlador, lector de proximidad o biométrico, tarjetas de proximidad.
* **S.O.C:** Centro de Operaciones de Seguridad. Compuesto por personal de vigilancia 24 hs el cual monitorea y controla en forma remota la operación de los distintos edificios.
* **Sistemas de extinción manual de incendio:** Todo componente que requiera la intervención humana para su accionamiento, como por Ej.: Los denominados “Matafuegos” o la red de hidrantes.
* **Plan Anual de Seguridad:** Listado de sitios con los sistemas de seguridad electrónica a implementar que resultaran de la revisión con cliente interno y de la valoración del riesgo de seguridad que estos dispongan.

# LINEAMIENTOS

## GENERALES

* En todo Edificio técnico que se encuentre incluido en el Plan Anual de seguridad se deberá realizar una valoración del riesgo con el fin de asignar los sistemas de seguridad electrónica y/o físicos según su cuantificación.

Dicha valoración de riesgo, tendrá como implementación los alcances particulares de los siguientes sistemas:

1. Sistema de detección de intrusión.
2. Sistema de CCTV\_IP o analógico.
3. Sistema de Control de acceso.
4. Sistema de Detección de incendio.

Así mismo, el estudio a realizar, se enfocara en visar las áreas particulares de cada emplazamiento técnico, siendo las más comunes o generales:

1. Sector General: Recepción, comedor, pasillos y baños.
2. Perímetro exterior.
3. Sector de Oficinas y salas de reunión.
4. Sala tecnológica o Switch.
5. Sala de energía o Power.
6. Otros según layout. (ej.: depósito de materiales, etc.)

**A.1.**Sistema de detección de intrusión:

El mismo deberá ser capaz generar eventos remotos en el SOC de todo acceso al edificio de forma indebida.

Dicho sistema considera la instalación de sensores de apertura de aberturas de acceso al edificio (puertas, portones, ventanas, etc.), también de sensores de movimiento en el interior del edificio.

**A.2.**Sistema de CCTV\_IP o análogo:

El sistema de CCTV deberá permitir la visualización *online* (mediante cámaras color de última tecnología) desde el puesto de guardia del edificio técnico como también así en forma remota (S.O.C) la verificación de todo el edificio en su interior y el perímetro exterior del mismo.

El sistema de CCTV deberá permitir almacenar como mínimo 30 días de grabación continua de la totalidad de sus cámaras conectada a cada NVR o DVR.

El sistema de CCTV estará integrado por cámaras color día / noche de tecnología IP o analógicas de última generación.

**Detalle del Sistema de CCTV\_IP o analógico para sector:**

**A.2.1. CCTV\_*B.1.*** *Sector general (Recepción, comedor, pasillos y baños.).*

Según análisis de riesgo de intrusión se podrá instalar una cámara por ambiente para obtener una visualización global de puertas, ventanas y espacios de circulación. Además una cámara exclusivamente tomando el puesto de guardia en caso de corresponder.

En el sector de baños, con posibilidad de intrusión desde el exterior del edificio, no tendrá por objeto el sistema de CCTV el monitoreo interno de los mismos, sino la visualización de la puerta de ingreso al sector.

**A.2.2. CCTV\_*B.2.*** *Perímetro exterior;*

La disposición de los elementos debe ser tal que desde el puesto de guardia se pueda visualizar el perímetro del edificio, facilidades ingresos al predio y salidas de emergencias del edificio.

Las cámaras estarán vinculadas al sistema de intrusión y en especial a los detectores exteriores de modo tal que permita visualizar desde el SOC o puesto de vigilancia la zona o sector en estado de alarma.

**A.2.3. CCTV\_*B.3.*** *Sector Oficinas y salas de reunión;*

Se instalara una cámara o las que resulten del layout del lugar de modo de verificar circulación por pasillo y/o ingresos/egresos de sectores de oficinas o salas de reunión.

No tendrá por objeto el sistema de CCTV el monitoreo del personal en su interior / o puestos de trabajo.

**A.2.4. CCTV\_*B.4.****Sala tecnológica o Switch;*

Se dispondrá la cantidad de cámaras necesarias de modo tal que permitan la visualización en el ingreso y egreso de cada una de las puertas y/o portones que permitan accesos al interior de ambas salas.

En el interior de las salas se dispondrá de cámaras que permitan la visualización de pasillos centrales/secundarios según layout de cada Edificio.

**A.2.5. CCTV\_*B.5.****Sala de energía o Power;*

Se dispondrá la cantidad de cámaras necesarias de modo tal que permitan la visualización en el ingreso y egreso de cada una de las puertas y/o portones que permitan accesos al interior de ambas salas.

En el interior de las salas se dispondrá de cámaras que permitan la visualización de pasillos centrales/secundarios según layout de cada Edificio.

**A.3.** Sistema de Control de acceso:

Según análisis de riesgo del lugar e infraestructura del edificio técnico se podrá disponer el sistema de control de accesos.

De ser factible su instalación, el sistema de control de acceso debe permitir el ingreso a personas autorizadas por medio de credenciales HID, huellas biométricas, password u otro medio electrónico de cifrado que valide la apertura de una puerta.

El mismo deberá estar vinculado a la plataforma de gestión de ingreso que hoy dispone la compañía.

Todas las puertas controladas deben poder registrar ingreso y egreso del personal debiéndose instalar una lectora en el exterior (IN) y otras en el interior con el fin de permitir la salida (OUT).

En caso de una emergencia, cada puerta controlada deberá disponer de una avisador manual de color amarillo que permita deshabilitar (des energizar) la puerta controlada y permitir la salida de la persona sin necesidad del uso de su credencial magnética.

En caso de una emergencia, se dispondrá de pulsador bajo llave en la recepción de cada edificio el que permitirá liberar la totalidad del sistema de control de accesos, esto es: des energizar la totalidad de las puertas controladas a modo de permitir el ingreso / egreso de personal competente en emergencias. Dicho pulsador estará vinculado a una zona de la central de intrusión - Zona Sabotaje.

Los sectores a los cuales tendrán acceso restringido/controlado son:

* Oficinas.
* Sala de energía.
* Sala tecnológica.
* Otros según layout.

Los permisos de ingresos de personal propio, contratado y sub contratado se ajustaran a lo establecido en el “Procedimiento de ingreso a Edificio”.

**A.4.**Sistema de Detección de incendio.

Este sistema tendrá por objetivo preservar las vidas humanas y bienes tecnológicos de la compañía, por medio de un aviso temprano de la presencia de ignición.

El sistema de detección de incendio se diseñara de acordó a normas nacionales e internacionales como IRAM y NFPA 72 (National Fire Protection Association) respectivamente.

**Proyecto de detección de incendios**

Como base del proyecto se dispondrá la siguiente generalidad**:**

Todo el edificio, en sala de Switch, oficina y espacios comunes contara con detección puntual en ambiente y falso techo.

Existirán avisadores manuales, sirenas y luces estroboscópicas en función de lo indicado por plan de evacuación del edificio.

Salas de Switch’s, Power u otras de riesgo para la operación contara con sistema de aspiración en ambiente, falso techo y falso piso.

El sistema de aspiración estará integrado al sistema de intrusión mediante zona exclusiva denominada: Incendio.

La central de incendio se dispondrá en la recepción del edificio y contara con repetidores remoto en garita de seguridad – externa al edificio.

El mantenimiento de los sistemas de detección de incendio del edificio, estará a cargo de SSFF de Claro y se regirá acorde a lo establecido en Norma IRAM Nº 3546- Mantenimiento de Instalaciones Fijas Contra Incendios.

Las normas IRAM a tener como referencia para el proyecto son:

* **Norma IRAM No 3551** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Sistemas de detección de alarma. Aplicaciones.
* **Norma IRAM No 3552** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Detector de temperatura puntual.
* **Norma IRAM Nº 3554** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Proyecto y montaje de la Instalación.
* **Norma IRAM Nº 3556** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Sistemas de extinción dispositivos eléctricos de control.
* **Norma IRAM Nº 3558** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Sistemas detección y alarma. Tableros de control y señalización.
* **Norma IRAM Nº 3577** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Sistemas detección y alarma. Métodos de ensayo prácticos con fuego para control de la instalación.
* **Norma IRAM Nº 3582** - Instalaciones Fijas Contra Incendio. Detectores de humo, por ionización, por luz difusa y por luz transmitida.

Sistema extinción de Incendio:

Los sistemas de extinción de incendio pueden ser de accionamiento manual o automático.

Todo edificio deberá contar con un plan de evacuación, acreditado por profesional competente y visado por la autoridad de turno (Bomberos – Municipalidad) con el objeto de fijar la dotación mínima en ubicación, cantidad, clase y tipo de extintores portátiles que se dispondrá en cada edificio con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Higiene y seguridad en el trabajo (Ley 19587) y su de decreto reglamentario (Decreto 351).

Todo edificio deberá contar con una evaluación de riesgo, mediante método científico probado y acreditado por profesional competente con el objeto de fijar el nivel de riesgo operativo y determinar así la propuesta de agente extintor acorde al riesgo cuantificado.

# RESPONSABILIDADES

**Gerencia de relaciones laborales y Seguridad**

* **Seguridad Física**

Generar un proyecto de Sistema de detección de intrusión, Sistema de CCTV\_IP o analógico, Sistema de Control de acceso y Sistema de Detección de incendio para cada Edificio.

Gestionar el mantenimiento de los sistemas.

* **Seguridad e Higiene**

Generar un plan de evacuación del personal para cada Edificio.

Ejercitar el plan de evacuación para generar una conciencia organizacional en la actuación ante una emergencia.

**Gerencia de Operaciones y Mantenimiento regional**

Colaborar con Relaciones Laborales (RRLL), de ejercitar el plan de evacuación de cada edificio a modo de garantizar la disponibilidad de tales instalaciones (sistema de detección de incendio).

# ANEXOS

ANEXO I